



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0025-2017-MDM.**

Marcavelica, 30 de Enero de 2017

**VISTO:**

Las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección *Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDM-CS*, elaborado por el Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Marcavelica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, preceptúa que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 0023-2017-MDM, se designó a los Integrantes del Comité Selección, para que conduzca el Procedimiento:

- ***Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDM-CS***, para la Contratación del Suministro de **52,121.00 Unidades de Leche Evaporada Entera en envases de hojalata de 410 gramos cada una, para el Programa Vaso de Leche Año 2017.**

Que, en materia de Contrataciones y Adquisiciones debe aplicarse en toda su extensión la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF; el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dispone el uso obligatorio de nuevas Bases Estándares;

Que, en cumplimiento a la nueva normativa, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, alcanza al Titular del Pliego las Bases Administrativas del referido procedimiento para su aprobación; a fin de efectuar la respectiva convocatoria a través del SEACE;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar las Bases Administrativas** del Procedimiento de Selección ***Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDM-CS***, para la Contratación del Suministro de **52,121.00 Unidades de Leche Evaporada Entera en envases de hojalata de 410 gramos cada una, para el Programa Vaso de Leche Año 2017**, cuyo valor referencial del proceso de selección es de **S/.166,787.20 Soles.**

**Artículo 2°.- Autorizar** al Comité Especial de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0023-2017-MDM, la Convocatoria del Procedimiento de Selección a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC. (5)  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. William Ramón Alcas Agurto  
ALCALDE